



Coordinador de Morena rechaza retroacción de nuevas reglas

Reforma a ley de amparo no será aprobada en la Cámara Baja por la vía rápida: **Monreal**

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El líder parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, negó que la minuta enviada por el Senado en materia de Ley de Amparo se vaya a votar en *fast track* y aprovechó para mostrar su rechazo a la imposición de un transitorio relacionado con la retroactividad de la norma.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) expresó que aunque todavía no se recibe la minuta, la Cámara de Diputados, como Cámara revisora; “se turnará a la Comisión de Justicia una vez que nos llegue la minuta y le voy a solicitar amablemente al presidente de la Comisión de Justicia, Julio César Moreno, que la distribuya entre todos los miembros para que se inicien de inmediato las reuniones”.

Además de indicar que San Lázaro

tratará de cuidar todos los plazos legales que se establecen. “No habrá *fast track*, no habrá vía rápida. Vamos a esperar los plazos que la ley establece y una vez que se agoten estos plazos el Pleno determinará lo procedente”, aseguró.

Transitorio

Por otro lado, con relación a la modificación del transitorio que se refiere a la retroactividad, y lo cual también fue criticado por la presidenta Claudia Sheinbaum, en la conferencia presidencial de ayer, Monreal recalcó que el Artículo 14 constitucional establece que no se le puede dar efectos retroactivos a ninguna ley en perjuicio de persona alguna, por lo que adelantó que la Cámara baja va a “darle congruencia a la Constitución”.

Es así que expresó que consideró que, “en todo caso el transitorio debería decir que en el caso de juicios anteriores tiene que aplicarse la norma jurídica que inició el

proceso, no la nueva que se está reformando, precisamente para que no se aplique retroactivamente la ley en perjuicio de las personas que están intentando, por la vía jurisdiccional, algún medio de defensa”.

Reiteró que desde su punto de vista dicho transitorio altera y genera confusión en la aplicación de la norma. “Sostengo personalmente que es inadecuado ese transitorio. Es inadecuado y nuestra función es revisarlo. Yo, esa parte diría, no estoy de acuerdo porque no puedes someter a un justiciable a acatar la ley que estás creando sin tomar en cuenta que antes había iniciado su juicio con normas distintas”, agregó.

Por ello, consideró que con “toda seriedad y honestidad” va a prevalecer el buen juicio en la Cámara de Diputados y las comisiones van a hacer lo correcto en la revisión del contenido de la reforma, fundamentalmente en el transitorio de la ley de Amparo.